

Medellín, 26 de febrero de 2018

Señor
ANGERANGO CONSULTORES S.A.S.
Email: angerango.suministros@gmail.com

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica y técnicas) para la participación del proceso de selección de subasta inversa presencial No. 002 - 2018, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

El proponente debe presentar:

El proponente ANGERANGO CONSULTORES S.A.S. debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

El proponente debe presentar **Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 4**, de conformidad con lo establecido en literal g) numeral 2.2.1 del pliego de condiciones que señala:

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

Así mismo deberá acreditar que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución,



los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de los certificados aportados en la propuesta no adjunto lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades, siendo necesaria la presentación del citado formato.

*Así mismo, presentar el formato **Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados: adjunto al pliego y que a continuación se transcribe:***

**“FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS**

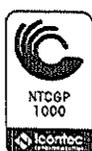
Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Medellín-Colombia



El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, con NIT No. _____ certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.



ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Firma”

Cordialmente,

CLAUDIA C. FLOREZ GIRALDO
Profesional Universitario - Abogada



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61 • Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia

